



Ministerio
de Educación
y Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION DNE 0521/2020

EXP. 2020-11-0003-0082

Montevideo,

13 AGO 2020

Visto: la emisión de los fallos por parte de los Jurados de la Convocatoria 2020 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), designados por Resolución N° DNC343/20 de fecha 12 de mayo de 2020, respecto a los proyectos presentados a todos los llamados, modalidades y categorías de dicha convocatoria.-----

Resultando: I) que los fallos se han emitido conforme con la previsión y división de los fondos tal como se estableciera en las Bases de la Convocatoria, por Resolución de Dirección Nacional de Cultura N° DNC 310/20 de fecha 23 de abril de 2020 y sus correspondientes modificativas Resolución N° DNC 335/20 de fecha 8 de mayo de 2020 y Resolución N° DNC 368/20 de fecha 4 de junio de 2020.-----

II) que los fondos previstos en la Convocatoria no fueron adjudicados en su totalidad, por lo que existe un remanente de \$1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) pasible de ser reasignado.-----

Considerando: I) que de acuerdo con las Bases de la Convocatoria 2020, los fondos no adjudicados podrán ser reasignados por la Dirección Nacional de Cultura a postulantes del llamado "Apoyo a Formadores" no seleccionadas por los jurados.-----

II) que dichas Bases no establecen que tal reasignación deba contemplar, necesariamente, los mismos montos que otorgara el jurado.-----

III) que en el actual contexto de emergencia sanitaria y cultural resulta oportuno alcanzar, razonablemente, a la mayor cantidad posible de beneficiarios con los apoyos a otorgar.-----

Atento: a lo precedentemente establecido, a lo informado por la oficina de Fondos para la Cultura y a lo establecido por las Bases de la Convocatoria 2020 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Fijase: como criterio para la reasignación, contemplar el orden de prelación que los jurados efectuaran en relación al llamado en sus dos modalidades, así como las recomendaciones que oportunamente realizaran.-----

2do.- Reasígnense: los montos no adjudicados por los Jurados de la Convocatoria 2020 de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), ascendentes a un total de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil), en partidas de \$ 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) en la modalidad "Apoyo a Instituciones" y de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) en la modalidad "Apoyo a Personas", entre los postulantes no seleccionados en el llamado "Apoyo a Formadores" que a continuación se relacionan:-----

Estímulo a Formadores - Apoyo a Personas				
Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
Música	Camilo Abrines	1.878.313-1	95	\$U40.000
Música	Federico Pignatta	4.393.599-9	95	\$U40.000
Música	Sebastián Agosto	4.132.267-7	95	\$U40.000
Música	Sebastián Urta	4.572.017-6	95	\$U40.000

Estímulo a Formadores - Apoyo a Instituciones					
Categoría	Institución	Nombre Completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
Artes Visuales	Colectivo fac	Fernando López Lage	1.898.013-3	85	\$U72.000
Artes Visuales	Foto Club Uruguayo	Andrés Mario Carranza	1.533.123-4	85	\$U72.000
Artes Visuales	Aquelarre Escuela de Fotografía	Rafael Sanz	4.215.496-6	80	\$U72.000
Artes Visuales	Fundación Kavlin	David Alejo Moreira	4.348.775-4	80	\$U72.000
Artes Visuales	Vatelón	Andrés Boero Madrid	3.474.759-1	80	\$U72.000
Danza	Colectivo Periférico	Sofía Lans	4.683.377-6	80	\$U72.000



Ministerio
de Educación
y Cultura

Danza	PAR / Programa Artistas en Residencia	Luis Vito Cubas	1.228.424-2	80	\$U72.000
Danza	Instituto de Danzas Laura Galín	Laura Verónica Galín	3.710.152-4	80	\$U72.000
Danza	Centro de arte flamenco La Plazuela	Adriana Puoy	1.698.811-1	80	\$U72.000
Música	El Abrojo / La Jarana	Julia Libertad Piazza	4.188.227-7	95	\$U72.000
Teatro, artes circenses y títeres	Universidad CLAEH. Facultad de la Cultura	Leopoldo Javier Font	1.958.816-6	90	\$U72.000
Teatro, artes circenses y títeres	La Escena	María Cecilia Caballero	1.789.375-9	84	\$U72.000
Teatro, artes circenses y títeres	Escuela de Actuación Integral	Diana Alejandra Bresque	1.479.740-9	81	\$U72.000

3ro.- Impútese la erogación de \$ 1.096.000 (pesos uruguayos un millón noventa y seis mil) con cargo a los Créditos Presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 Dirección Nacional de Cultura del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

3to. Comuníquese al Coordinador de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística a quien se le comete notificar a los interesados, y pase al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura para su conocimiento. -----

5to.- Cumplido, archívese.-----

2020-11-0003-0082

MR

MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA